



PATROCINIOS-CONVOCATORIA 2027

BASES DE PARTICIPACIÓN

REGISTRO:

1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SOLICITUDES:

HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026

El programa de patrocinios de Fundación Jumex Arte Contemporáneo se creó para apoyar a individuos, agrupaciones, colectivos e instituciones comprometidos con la producción, investigación y divulgación del arte contemporáneo. Los patrocinios se otorgan anualmente a través de una convocatoria abierta.

Reconocemos la relevancia de los recursos financieros en la realización de los proyectos, por lo que instamos a los solicitantes a estructurar sus presupuestos de manera precisa, y ajustar los montos a las necesidades reales del proyecto.

En esta convocatoria, hemos establecido tres categorías de apoyo, presentadas a continuación.

Disponibilidad | Monto asignado*

\$250,000 M.N.

\$150,000 M.N.

\$100,000 M.N.

*(IVA incluido)

Es fundamental que las solicitudes demuestren un compromiso sólido con el uso eficiente de los recursos.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

A. PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES

Consiste en el apoyo complementario a la producción de exposiciones de arte contemporáneo de alta calidad, cuyos procesos de investigación curatorial y gestión estén prácticamente finalizados y puedan concretarse en términos de montaje, seguros, transporte de obra y difusión. Los proyectos beneficiados deberán estar respaldados por cartas de la sede donde se llevará a cabo la



exposición y de los involucrados en el proyecto (curador, artistas, entre otros). Únicamente se apoyarán proyectos sin fines de lucro.

B. INVESTIGACIÓN

El apoyo es para investigaciones curatoriales, teórico-históricas que se encuentren en proceso y que contribuirán al diagnóstico y diálogo del arte contemporáneo. Los proyectos aceptados deben abordar campos íntimamente relacionados y comprometidos con el estudio de las prácticas artísticas contemporáneas y deben derivar eventualmente en un resultado específico como una presentación, una exposición o una obra. Los fondos pueden ser empleados para apoyar gastos de viaje, investigación de archivo, entrevistas y materiales de documentación, entre otros rubros.

C. INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

Este apoyo está dirigido únicamente a artistas de mitad de carrera (*mid-career*) para realizar alguna fase de un proyecto profesional. Se aceptarán postulaciones para el desarrollo de proyectos en espacios específicos, así como en instituciones que ofrecen residencias artísticas a través de la investigación y el análisis de un contexto particular. Los proyectos beneficiados deberán estar respaldados por cartas de recomendación de profesionales del medio, así como cartas de aceptación-invitación de la institución receptora.

D. PUBLICACIÓN

Se apoya a la publicación de textos, libros y revistas cuyo contenido y forma ayuden a divulgar el conocimiento o promuevan el estudio y la reflexión del arte contemporáneo. Los proyectos aceptados deberán estar listos para su publicación y tener una maqueta (*dummy*). La publicación puede ser física o digital.

E. PROGRAMA PÚBLICO Y EDUCATIVO

Esta categoría se refiere a proyectos de índole educativa que promuevan y difundan conocimiento especializado del arte contemporáneo a través del diálogo y la reflexión colectiva. Los proyectos aceptados pueden consistir en seminarios, conferencias, talleres, coloquios, simposios, o grupos de estudio, entre otras actividades. Los proyectos aceptados deberán tener el respaldo de alguna sede, ya sea una institución, organización o asociación para garantizar su realización.

PROCESO DE SOLICITUD Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Registrarse en la página fomento.fundacionjumex.org del 1 al 30 de septiembre de 2026 para generar un usuario.
2. Iniciar sesión con la información de registro y llenar el formato de solicitud en línea de la categoría elegida.
3. Completar y enviar la solicitud antes de la fecha límite: 31 de octubre de 2026, a las 6 PM. No se aceptarán solicitudes después del horario y fecha estipulados.



EVALUACIÓN

1. Las solicitudes recibidas serán dictaminadas por el Comité de la Fundación Jumex Arte Contemporáneo. La decisión del Comité será definitiva e inapelable. El museo se reserva el derecho de proporcionar retroalimentación a cualquier postulante.
2. La selección se basará en los siguientes criterios:
 - A. Proyectos vinculados al arte contemporáneo.
 - B. Excelencia, profesionalismo y originalidad.
 - C. Consistencia y veracidad de la información.
 - D. Viabilidad del proyecto.
3. El Comité seleccionará y asignará los presupuestos a los proyectos en virtud de su valor artístico y el impacto que tendrá, ya sea en su entorno o en el campo artístico donde este se desempeñe.

RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN

El plazo de la convocatoria es del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2026. Durante noviembre se hará la revisión de solicitudes y la validación de los requisitos. Durante diciembre de 2026 se realizará la selección de los proyectos. En enero de 2027 se notificará a los seleccionados mediante correo electrónico y se publicarán los resultados en el sitio web fundacionjumex.org

RESTRICCIONES

1. Sólo se podrá participar con un proyecto por convocatoria y en una sola categoría.
2. Se deberá presentar constancia de apoyo de las instituciones involucradas. Asimismo, se anexarán cartas que establezcan los términos de participación de todas las personas involucradas en el proyecto (artistas, curadores, investigadores, editores, etcétera) y éstas sólo podrán vincularse a un proyecto por convocatoria.
3. No se aceptarán solicitudes que hayan sido rechazadas en convocatorias anteriores.
4. Las personas físicas que hayan sido beneficiadas en convocatorias anteriores deberán esperar un período de dos años para volver a solicitar el patrocinio, siempre y cuando hayan cubierto con sus obligaciones contractuales
5. Las solicitudes incompletas o que no cumplan con los términos solicitados en el sistema en línea no serán consideradas. Tampoco se recibirán proyectos enviados por correo electrónico y/o mensajería.
6. Si la documentación es falsa o ha sido alterada, la solicitud será cancelada y el responsable no podrá participar en ningún programa de apoyo de Fundación Jumex Arte Contemporáneo.



7. Sólo se admitirán las solicitudes de proyectos que serán efectuados durante el año 2027. El período máximo para el ejercicio de los recursos asignados es de 12 meses, pero se considera que el desarrollo del proyecto podrá abarcar hasta 24 meses.
8. Se deberán presentar reportes de avances periódicamente.
9. Queda excluida la posibilidad de hacer citas o solicitar entrevistas personales para entregar la documentación y exponer el proyecto.
10. El monto máximo del apoyo para cada proyecto variará según lo solicitado, y podrá ser de: \$250,000.00 M.N., \$150,000.00 M.N. y \$100,000.00 M.N. (IVA incluido) según las categorías descritas arriba.
11. El apoyo proporcionado por la Fundación Jumex Arte Contemporáneo no puede ser transferido a otras personas ni a otros rubros y programas.
12. No podrán participar empleados de Fundación Jumex Arte Contemporáneo, ni sus familiares en línea directa.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. Proporcionar la documentación complementaria para realizar los trámites administrativos y legales una vez notificado el apoyo, en un período máximo de 20 días naturales. De no ser así, Fundación Jumex Arte Contemporáneo se reserva el derecho de proceder como considere oportuno (esto incluye la cancelación del apoyo).
2. Firmar un convenio donde serán descritos los derechos y obligaciones de cada una de las partes (Fundación Jumex Arte Contemporáneo y el beneficiario).
3. Proporcionar un comprobante fiscal de recepción de los recursos (recibo de honorarios para personas físicas, factura o recibo de donativo para personas morales). Un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.
4. Destinar los recursos otorgados única y exclusivamente para el proyecto apoyado, en caso contrario se obliga a la devolución completa e inmediata de los mismos.
5. Otorgar el crédito correspondiente a Fundación Jumex Arte Contemporáneo como patrocinador, de forma gráfica, escrita u oral, y a través de cualquier medio digital, electrónico o impreso según los criterios acordados en el contrato. La línea de crédito es: "Este proyecto ha sido posible gracias al apoyo de Fundación Jumex Arte Contemporáneo".
6. Entregar informes parciales sobre el desarrollo del proyecto.
7. Proveer un reporte final que describa las actividades realizadas, que incluya reseñas, invitaciones y notas de diversos medios impresos y digitales que demuestren la consolidación del proyecto y su impacto.

8. Proporcionar un reporte de las erogaciones realizadas en correspondencia con el presupuesto inicial.
9. Someter a aprobación de Fundación Jumex Arte Contemporáneo el uso del logotipo o cualquier otro concepto que haga referencia a la institución; queda prohibido su mal uso o manipulación. Para esto se deberán seguir los lineamientos existentes.
10. En caso del incumplimiento de alguno de los compromisos contraídos por el beneficiario en el contrato, Fundación Jumex Arte Contemporáneo se reserva el derecho de proceder como considere oportuno (esto incluye la cancelación del apoyo).

FUNDACIÓN JUMEX

La Fundación Jumex Arte Contemporáneo se creó con el fin de promover la producción, la discusión y el conocimiento en torno al arte contemporáneo y generar modos innovadores de fomentar el arte y la cultura. Esta tarea la lleva a cabo a través de la Colección Jumex, el acervo artístico de la Fundación, y el Museo Jumex, un lugar para la exposición y activación del arte contemporáneo. La Fundación Jumex promueve su misión mediante dos programas complementarios: Fomento, dedicado a apoyar la producción de arte contemporáneo y los proyectos independientes; y Educación, comprometido con la mejora de la capacidad de los visitantes para entender y apreciar el arte contemporáneo.

+INFO

fomento@fundacionjumex.org

MUSEO JUMEX
MIGUEL DE CERVANTES
SAAVEDRA 303,
COLONIA GRANADA,
11520, CIUDAD DE MÉXICO

T.
(55) 5395 2615
(55) 5395 2618

FUNDACIONJUMEX.ORG